



FLP 9980/2022/1/RH1 Y OTROS

ANORFO, ANTONIO RICARDO c/  
ANSES s/REAJUSTE DE HABERES.

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de abril de 2026

Vistos los autos: “Recursos de hecho deducidos por la demandada en las causas 'ANORFO, ANTONIO RICARDO c/ ANSES s/REAJUSTE DE HABERES'; FMZ 41086551/2008/3/3/RH8 'ORTIZ, CARMEN AMALIA c/ ANSES Y OTRO s/INC EJECUCION DE SENTENCIA'; CSS 72983/2017/2/1/RH3 RODRIGUEZ ROBERTO ANTONIO c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que la recurrente no cumplió adecuadamente con los requisitos previstos en el artículo 7º, incisos a y d, del reglamento aprobado por la acordada 4/2007 en tanto las copias de la decisión impugnada y de la resolución denegatoria del remedio federal acompañadas corresponden a otra causa.

Por ello, se desestiman las presentaciones directas. Notifíquese, líbrese oficio a la ANSeS y a la Procuración del Tesoro de la Nación con copia de la presente sentencia a fin de poner en su conocimiento la actuación de sus abogados y, oportunamente, archívense.